Constancia Secretarial: Manizales, 17 de mayo de 2023, paso a despacho de la señora Juez la presente diligencia de Aprehensión y entrega de bien, informando que el demandante allegó escrito solicitando el retiro de la misma *(ver anexo 05 Cd. Ppal digital)*

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **2023 00266** 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la apoderada de la parte actora y de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P; el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la solicitud de Aprehensión y entrega de bien promovida por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **NANCY AIDEE LONDOÑO MARIN**, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos, toda vez que fue presentada en forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE [1]

[1] Publicado por estado No. 084 fijado el 19 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2bc7a94e62b69ac923749016e03ae89c201bb5b28ccf12226f2cb53aef1b98**

Documento generado en 18/05/2023 04:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica